



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

**DR. WILSON RAMIRO MAYORGA
NOTARIO**

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

COPIA N° PRIMERA

DE: DONACION

OTORGADO POR: SR. TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE

A FAVOR DE: IVAN ARIAS VILLALVA Y OTROS

CUANTIA \$: 56.001.00 USD

Ambato, a de MAYO del 20.....

mí, Doctor **WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA**, Notario Primero de este cantón, comparecen por una parte, el señor **TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE**, portador de la cédula de ciudadanía número 180107918-5, de estado civil soltero; y, por otra parte, el señor **IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALVA**, portador de la cédula de ciudadanía número 180332157-7, de estado civil casado, señora **ANA CRISTINA ARIAS VILLALVA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180332386-2, de estado civil casada, señora **MARIA ELENA ARIAS VILLALVA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180332355-7, de estado civil casada, y señorita **RUBI MONSERRATH ARIAS VILLALVA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 180380931-6, de estado civil soltera; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces de lo que doy fe; y encontrándose presentes me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:**
En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la donación y transferencia de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada CONSTRUCTORA T. ARIAS CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública. por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE, portador de la cédula de ciudadanía número 180107918-5, de estado civil soltero, parte a la que le denominaremos como "DONANTE", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, el

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

señor IVÁN TARGUINO ARIAS VILLALVA, portador de la cédula de ciudadanía número 180332157-7, de estado civil casado, señora ANA CRISTINA ARIAS VILLALVA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180332386-2, de estado civil casada, señora MARIA ELENA ARIAS VILLALVA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180332355-7, de estado civil casada, y señorita RUBI MONSERRATH ARIAS VILLALVA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180380931-6, de estado civil soltera, parte a la que se le podrá denominar como "DONATARIOS", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos. Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente donación y transferencia de participaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA., se constituyó con un capital de cincuenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato, el treinta de mayo del año dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número seiscientos doce (612), el catorce de noviembre del año dos mil cinco. **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Octava del cantón Ambato, el dieciséis de noviembre del dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo la partida número doscientos cuarenta y siete (247), el veinte de Abril del dos mil diez, la compañía aumentó su capital social y reformó su estatuto; **TRES.-** Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado varias cesiones de participaciones; **CUATRO.-** Es



voluntad del señor **TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE**, donar CINCUENTA Y SEIS MIL UNA participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, donación que la realizará a favor de sus hijos Iván Tarquino Arias Villalva, Ana Cristina Arias Villalva, María Elena Arias Villalva y Rubí Monserrath Arias Villalva. **CINCO.-** Mediante escritura pública otorgada el veintinueve de abril del dos mil catorce, el Notario Primero del Cantón Ambato, le concedió al señor Tarquino Aníbal Arias Andrade, la autorización para donar cincuenta y seis mil una participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, conforme se infiere del documento que se adjunta como habilitante; **SEIS.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el veinticinco de febrero del año dos mil catorce, resolvió, por unanimidad, autorizar la donación y transferencia de participaciones del señor Tarquino Aníbal Arias Andrade en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta que se incorpora como habilitante. **TERCERA.- DONACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor Tarquino Aníbal Arias Andrade, dona irrevocablemente y transfiere a perpetuidad, a título gratuito, el dominio de cincuenta y seis mil una participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, donación y transferencia de dominio que la efectúan de la siguiente manera: a).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade dona irrevocablemente y transfieren a perpetuidad, a título gratuito, el dominio de treinta y siete mil cincuenta participaciones a favor del señor Iván Tarquino Arias Villalva; b).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade dona

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

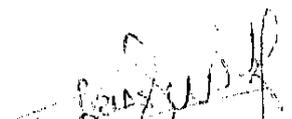
irrevocablemente y transfieren a perpetuidad, a título gratuito, el dominio de cinco mil trescientas diecisiete participaciones a favor de la señora Ana Cristina Arias Villalva; c).- El señor Tarquino Anibal Arias Andrade dona irrevocablemente y transfieren a perpetuidad, a título gratuito, el dominio de seis mil ochocientas diecisiete participaciones a favor de la señora María Elena Arias Villalva; y, d).- El señor Tarquino Anibal Arias Andrade dona irrevocablemente y transfieren a perpetuidad, a título gratuito, el dominio de seis mil ochocientas diecisiete participaciones a favor de la señorita Rubi Monserrath Arias Villalva.- El donante manifiesta que la transferencia de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en la parte que corresponde a las participaciones donadas. Los donatarios se subrogarán en todos los derechos y obligaciones del donante, con respecto a las participaciones transferidas.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** Los donatarios Iván Tarquino Arias Villalva, Ana Cristina Arias Villalva, María Elena Arias Villalva y Rubi Monserrath Arias Villalva, declaran que aceptan la donación y transferencia de dominio de las participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, realizada en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses.- **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura pública asciende a **CINCUENTA y SEIS MIL UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (56,001.00 USD.)**.- **SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- f) Dra. Catalina Darquea Lalama.- Abogada.- Mat. N° 18-2009-75 CNJ.-" **Hasta aquí la Minuta**, la misma que queda elevada a escritura pública, con toda



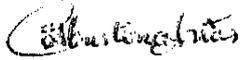
su validez legal.- Yo el Notario, para extender el presente instrumento, cumpli previamente, con todos los deberes legales del caso.- Se agrega los impuestos Municipales a la matriz.- Y leída que les fue, por mí, el Notario, íntegramente y en alta voz, esta escritura, a las partes; aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe".- Los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias se incorporan para que formen integrante de esta escritura, a la vez que verifican la comparecencia de las partes.-


TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE
C.C. N° 1801074185

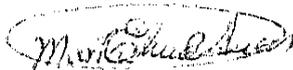



IVAN TARQUINO ARIAS VILLALVA
C.C. N° 1003321547

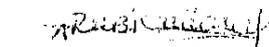



ANA CRISTINA ARIAS VILLALVA
C.C. N° 1003323868




MARIA ELENA ARIAS VILLALVA
C.C. N° 1003323557




RUBI MONSERRATH ARIAS VILLALVA
C.C. N° 1303809131-6



Dr. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 6800

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

| | |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 4792 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 09/07/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 28 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|-----------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1803809316 | ARIAS VILLALVA RUBI MONSERRATH | Ambato | DONATARIO | Soltero |
| 1803323557 | ARIAS VILLALVA MARIA ELENA | Ambato | DONATARIO | Casado |
| 1803321577 | ARIAS VILLALVA IVAN TARQUINO | Ambato | DONATARIO | Casado |
| 1801079185 | ARIAS ANDRADE TARQUINO ANIBAL | Ambato | DONANTE | Soltero |
| 1803323862 | ARIAS VILLALVA ANA CRISTINA | Ambato | DONATARIO | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|----------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | DONACIÓN DE PARTICIPACIONES |
| FECHA ESCRITURA: | 27/05/2014 |
| NOTARÍA: | NOTARIA PRIMERA |
| NOMBRE DEL NOTARIO: | WILSON MAYORGA |
| CANTÓN: | AMBATO |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | AMBATO |

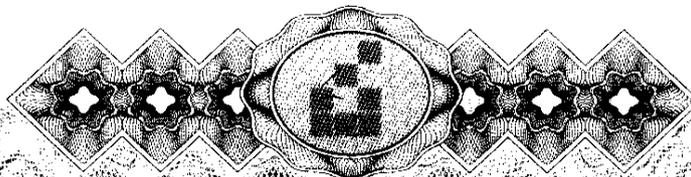
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| |
|-----------|
| NO APLICA |
|-----------|

5. DATOS ADICIONALES:

| |
|-----------|
| NO APLICA |
|-----------|

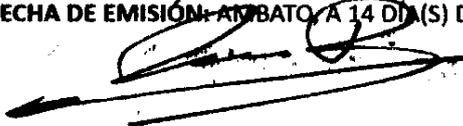
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



Registro Mercantil de Ambato

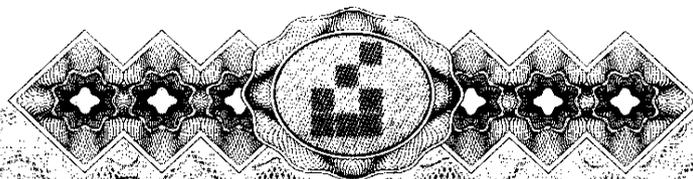
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 14 DI(A)S DEL MES DE JULIO DE 2014



DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



ASUNTO:
SOLICITADO POR:
CUANTÍA:
COPIAS:

AUTORIZACIÓN PARA DONAR
TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE
56,001.00 USD.
Una.

ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR QUE CONCEDE LA NOTARIA

PRIMERA DEL CANTON AMBATO.- En Ambato, hoy día Lunes veintiocho de

Abril del dos mil catorce.- Yo, **Doctor WILSON RAMIRO MAYORGA**

MAYORGA, en calidad de Notario Primero de este cantón Ambato; **DIGO:**

Habiéndome presentado la minuta suscrita por la Dra. Catalina Darquea Lalama, profesional con Mat. N° 18-2009-75 del CNJ, en la que se me solicita recepte la

Declaración Juramentada del señor **TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE**, y

las testigos **GABRIELA ELIZABETH ABEDRABBO CARRILLO** y **RUTH XIMENA**

BUCHELI, quienes han acreditado la necesidad de establecer la

Autorización Judicial para realizar la escritura de donación, de cincuenta y seis mil

una (56.001) participaciones de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA.**

LTDA.; y, fundamentado en lo que establecen los artículos 1.416 y 1.417 del

Código Civil, y el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Reformatoria a la Ley

Notarial vigente, publicada en el Registro Oficial N° 64 de fecha 08 de Noviembre

de 1.996, mediante la presente Acta Notarial **CONCEDO AL PETICIONARIO**

LA AUTORIZACIÓN PARA DONAR, las participaciones que se encuentran

detailladas en la Declaración Jurada, a favor de los señores **IVÁN TARQUINO**

ARIAS VILLALVA, **ANA CRISTINA ARIAS VILLALVA**, **MARÍA ELENA**

ARIAS VILLALVA y **RUBÍ MONSERRATH ARIAS VILLALVA**.- Agréguese a



la presente Acta para que forme parte integrante de la misma, la Declaración Jurada, copia de la cédula de ciudadanía del peticionario, partidas de nacimiento y copia de la cédula de los beneficiarios, copia de las cédulas de ciudadanía de los testigos y más documentos de identidad del peticionario.- De todo lo cual doy fe.-

La cuantía de la presente se la fija en la cantidad de **CINCUENTA y SEIS MIL UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (57,001.00 USD.)**.-

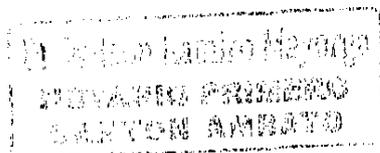


Dr. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

SE OTORGÓ ANTE MÍ EL ACTA DE LA AUTORIZACIÓN PARA DONAR, OTORGADA POR EL SR. TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE, A FAVOR DEL SR. IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALBA Y OTROS Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTÁ SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, HOY DÍA 28 DE ABRIL DEL 2014.

Dr. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA.

NOTARIO PRIMERO DE LA CIUDAD DE AMBATO



DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR.

De Wilson Ramiro Mayorga
CANTÓN AMBATO

OTORGADO POR: EL SEÑOR TARQUINO ANIBAL AÑIAS ANDRADE.

A FAVOR DE: LOS SEÑORES IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALVA, ANA
CRISTINA ARIAS VILLALVA, MARÍA ELENA ARIAS VILLALVA y RUBÍ
MONSERRATH ARIAS VILLALVA.



CUANTÍA: 56,001.00 USD.

XX

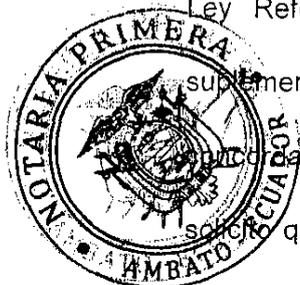
En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua República del Ecuador, hoy día Lunes veintiocho de Abril del dos mil catorce. Ante mí, **Doctor WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA**, en calidad de Notario Primero de este cantón Ambato; y, las testigos GABRIELA ELIZABETH ABEDRABBO CARRILLO y RUTH XIMENA GARCES BUCHELI, mayores de edad, de este vecindario e idóneas, comparece el señor TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 180107918-5,

mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz de lo que doy fe; y, encontrándose presente manifiesta su desec libre y voluntario de hacer la siguiente declaración previo el juramento de ley; y, conocedor de la gravedad del mismo dice que se eleve a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO: TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE, portador de la cédula de ciudadanía número 180107918-5, de nacionalidad ecuatoriana, de 59 años de edad, domiciliado en la ciudad de Ambato, de estado civil soltero, legalmente capaz para contratar y obligarse, por mis propios y personales derechos, ante usted respetuosamente comparezco y solicito: PRIMERA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA., se constituyó con un capital de cincuenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato, el treinta de mayo del año dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número seiscientos doce (612), el catorce de noviembre del año dos mil cinco. DOS.- El capital social de la compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA., asciende actualmente a la suma de CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.123.500), dividido en ciento veintitrés mil quinientas (123.500) participaciones, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una TRES.- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade, es propietario de ciento diecinueve mil participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD. 1), por un valor total de CIENTO DIECINUEVE MIL DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 119.000). CUATRO.- Es la voluntad del señor Tarquino Aníbal Arias Andrade, donar cincuenta y seis mil una (56.001) participaciones de la compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA., donación

Dr. Wilson Lucero Mayanga
 CANTÓN AMBATO

que la realizara a favor de sus hijos Iván Tarquino Arias Villalva, Ana Cristina Arias Villalva, María Elena Arias Villalva y Rubí Monserrath Arias Villalva, de la siguiente manera: a).- Treinta y siete mil cincuenta participaciones a favor del señor Iván Tarquino Arias Villalva; b).- Cinco mil trescientas diecisiete participaciones a favor de la señora Ana Cristina Arias Villalva; c).- Seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señora María Elena Arias Villalva; y, d).- Seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señorita Rubi Monserrath Arias Villalva.- **SEGUNDA.- PETICION.-** Con los antecedentes expuestos, amparados en lo que dispone el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial, incorporado por la

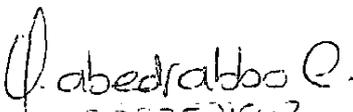
Ley Reformatoria expedida el 5 de noviembre de 1996, promulgada en el suplemento del Registro Oficial número 64 de 8 de noviembre de 1996, en concordancia con el artículo 1417 de la Codificación del Código Civil vigente, solicito que se me conceda LA AUTORIZACION PARA DONAR cincuenta y seis



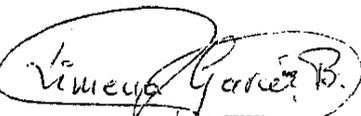
mil una (56.001) participaciones de la compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA., donación que la realizare a favor de mis hijos Iván Tarquino Arias Villalva, Ana Cristina Arias Villalva, María Elena Arias Villalva y Rubí Monserrath Arias Villalva, de la siguiente manera: a).- Treinta y siete mil cincuenta participaciones a favor del señor Iván Tarquino Arias Villalva; b).- Cinco mil trescientas diecisiete participaciones a favor de la señora Ana Cristina Arias Villalva; c).- Seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señora María Elena Arias Villalva; y, d).- Seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señorita Rubí Monserrath Arias Villalva.- Para el efecto, se servirá receptor la declaración juramentada del peticionario, y la de los testigos, señorita GABRIELA ELIZABETH ABEDRABBO CARRILLO, portadora de la cédula de ciudadanía número 180275319-2, y señora RUTH XIMENA GARCES BUCHELI, portadora de la cédula de ciudadanía número 18015168-5, quienes acreditarán que el señor Tarquino

Anibal Arias Andrade puede efectuar la donación, por cuanto dispone de otros bienes adicionales suficientes que garanticen su subsistencia.- Se servirá conferirnos dos copias certificadas del acta notarial respectiva, las que nos servirán de documento habilitante para realizar el contrato de donación correspondiente.- f) Dra. Catalina Darquea Lalama.- Abogada.- Mat. N° 18-2009-75 del CNJ.- Sírvase receptor mi declaración juramentada en la calidad de comparezco y de dos testigos que acrediten que aparte del bien inmueble indicado materia de la donación, tengo bienes suficientes para mi subsistencia; por lo que se servirá receptor la referida declaración juramentada y de las testigos GABRIELA ELIZABETH ABEDRABBO CARRILLO y RUTH XIMENA GARCES BUCHELI, para que practicada la diligencia se conferirá la autorización solicitada para que se agregue como instrumento habilitante a la escritura pública de donación.- Yo el Notario para extender el presente instrumento cumplí previamente con las disposiciones legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte juntamente con las testigos antes nominados, aquel lo ratifica y suscribe conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE
C.C. N° 180279185

Tgo. 
180275319-2



Tgo. 
1801519685



Dr. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO

NIVEL DE EDUCACIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
 NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE: ABEDRABBO MONTENEGRO SUCRE V
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CARRILLO MARIA ELENA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AMBATO
 2012-03-21
 FECHA DE EXPIRACION: 2022-03-21

V2343V4222



000102031

[Signature]

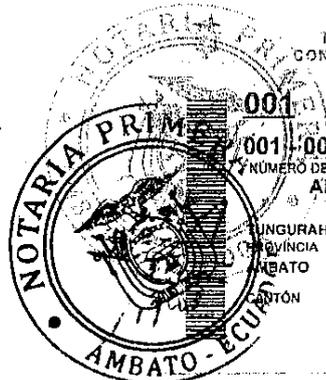
Abedrabbo C.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 180273319-2
 APELLIDOS Y NOMBRES: ABEDRABBO CARRILLO GABRIELA ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA
 AMBATO
 SAN FRANCISCO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1980-09-21
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ORGANIZACIÓN DE MESA COMUNITARIA
 ELECCIONES ESCENCIALES 19-FEB-2011

001-0012
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 1802753192
 CÉDULA: ABEDRABBO CARRILLO GABRIELA ELIZABETH

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
 PROVINCIA LA MATRIZ
 AMBATO 0
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Abedrabbo C
180275319-2



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INDUSTRIAL V13X313X22

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ARIAS JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ANDRADE JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AMBATO 2011-09-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-09-21

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

[Stamp]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180107918-5

APELLIDOS Y NOMBRES ARIAS ANDRADE TARQUINO ANIBAL

LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1954-10-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

[Stamp]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VISTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 1801079185

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARIAS ANDRADE TARQUINO ANIBAL

| | | |
|------------|-----------------|------|
| TUNGURAHUA | CIRCUNSCRIPCIÓN | 0 |
| PROVINCIA | LA MERCED | |
| AMBATO | | 0 |
| CANTÓN | PARRÓQUIA | ZONA |

[Signature]

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

GARCÉS BUCHELI RUTH XIMENA
 TUNGURAHUA/AMBATO-LA MATRIZ
 07 MARZO 1957
 C.C. 13040 01877 F
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1957



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CREADO POR LEY 10730 DEL 11 DE MARZO DE 1957
 EMISOR EDUARDO GARCÉS
 EMISOR FANNY BUCHELI
 AMBATO 07/11/1957
 07-11-1957

1957008

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 22-FEB-2014

018
018 - 0057 **1301519685**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GARCÉS BUCHELI RUTH XIMENA

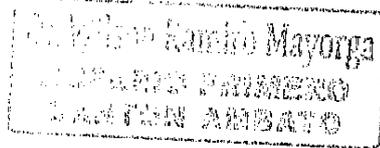
| | | |
|------------|-----------------|---|
| TUNGURAHUA | CIRCUNSCRIPCIÓN | 0 |
| PROVINCIA | LA MATRIZ | 0 |
| AMBATO | PARROQUIA | 0 |
| CANTÓN | ZONA | 0 |

[Signature]
 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ LA AUTORIZACIÓN PARA DONAR OTORGADA POR EL SR. TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE , A FAVOR DEL SR. IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALBA Y OTROS Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTÁ SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, HOY DÍA 28 DE ABRIL DEL 2014.-

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA.

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil catorce, a las diez horas, en la sede social de la compañía, ubicada en Las Naranjillas 0267 y Av. Los Guaytambos, se encuentran reunidos los socios de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, señor **TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE**, propietario de ciento diecinueve mil participaciones; señora **ANA CRISTINA ARIAS VILLALVA**, propietaria de mil quinientas participaciones; señor **TITO FERNANDO ARIAS ANDRADE**, propietario de mil quinientas participaciones; y, señor **RAUL GUSTAVO ARIAS ANDRADE**, propietario de mil quinientas participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra también presente el señor Iván Tarquino Arias Villalva, Gerente General de la compañía. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor Tarquino Aníbal Arias Andrade, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE, CEDA A TITULO GRATUITO PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, DONACIÓN QUE LA EFECTUARÁ A FAVOR DE IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALVA, ANA CRISTINA ARIAS VILLALVA, MARIA ELENA ARIAS VILLALVA Y RUBI MONSERRATH ARIAS VILLALVA.

2.- ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Se procede a instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto es aprobado por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente de la compañía, señor Tarquino Aníbal Arias Andrade, y actúa como secretario el Gerente General, señor Iván Tarquino Arias Villalva. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE, CEDA A TITULO GRATUITO PARTICIPACIONES DE LAS CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑÍA, DONACIÓN QUE LA EFECTUARÁ A FAVOR DE IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALVA, ANA CRISTINA ARIAS VILLALVA, MARIA ELENA ARIAS VILLALVA Y RUBI MONSERRATH ARIAS VILLALVA.

Interviene el señor Tarquino Aníbal Arias Andrade, quien comunica a los socios su voluntad de ceder a título gratuito, cincuenta y seis mil una (56.001) participaciones que posee en esta compañía, cesión a título gratuito que la efectuaría a favor de Iván Tarquino Arias Villalva, Ana Cristina Arias Villalva, María Elena Arias Villalva y Rubí Monserrath Arias Villalva, de la siguiente manera: a).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará treinta y siete mil cincuenta participaciones a favor del señor Iván Tarquino Arias Villalva; b).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará cinco mil trescientas diecisiete participaciones a favor de la señora Ana Cristina Arias Villalva; c).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará seis mil ochocientos diecisiete

participaciones a favor de la señora María Elena Arias Villalva; y, d).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señorita Rubí Monserrath Arias Villalva. El señor Tito Fernando Arias Andrade añade que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la donación y transferencia de dominio de las participaciones en los términos que han quedado indicados, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por los demás socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor Tarquino Aníbal Arias Andrade para que ceda, a título gratuito, cincuenta y seis mil una (56.001) participaciones de las cuales es dueño en la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, cesión a título gratuito, que la realizará de la siguiente manera: a).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará treinta y siete mil cincuenta participaciones a favor del señor Iván Tarquino Arias Villalva; b).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará cinco mil trescientas diecisiete participaciones a favor de la señora Ana Cristina Arias Villalva; c).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señora María Elena Arias Villalva; y, d).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señorita Rubí Monserrath Arias Villalva.

Perfeccionada la donación de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

| SOCIOS | CAPITAL SUSCRITO | PARTICIPACIONES |
|--|------------------|-----------------|
| Tarquino Aníbal Arias Andrade c.c. 180107918-5 | 62.999 | 62.999 |
| Iván Tarquino Arias Villalva c.c. 180332157-7 | 37.050 | 37.050 |
| Ana Cristina Arias Villalva c.c. 180332386-2 | 6.817 | 6.817 |
| María Elena Arias Villalva c.c. 180332355-7 | 6.817 | 6.817 |
| Rubí Monserrath Arias Villalva c.c. 180380931-6 | 6.817 | 6.817 |
| Raúl Gustavo Arias Andrade c.c. 170737573-7 | 1.500 | 1.500 |
| Tito Fernando Arias Andrade c.c. 180136243-3 | 1.500 | 1.500 |
| TOTAL | 123.500 | 123.500 |

El señor Presidente dispone se trate el segundo punto del orden del día:

2.- ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.

Interviene el señor Raúl Gustavo Arias Andrade, quien manifiesta que al haberse autorizado la donación de participaciones es necesario que esta Junta también autorice el

ingreso de Iván Tarquino Arias Villalva, María Elena Arias Villalva y Rubí Monserrath Arias Villalva como nuevos socios de la compañía, por lo que eleva a moción está propuesta, recibiendo el respaldo de todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar el ingreso de **IVÁN TARQUINO ARIAS VILLALVA, MARÍA ELENA ARIAS VILLALVA Y RUBÍ MONSERRATH ARIAS VILLALVA**, como nuevos socios de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**

Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto:

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta y la señora Ana Cristina Arias Villalva mociona que se la apruebe sin modificaciones. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las once horas.



Ana Cristina Arias Villalva

Iván Tarquino Arias Villalva
 Iván Tarquino Arias Villalva
 SECRETARIO - GERENTE GENERAL

Tito Fernando Arias Andrade
 Tito Fernando Arias Andrade

Raúl Gustavo Arias Andrade
 Raúl Gustavo Arias Andrade

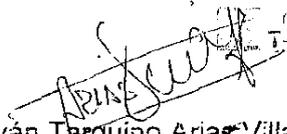
CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios, legalmente celebrada el veinticinco de febrero del dos mil catorce, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se autorizó al señor Tarquino Aníbal Arias Andrade para que ceda, a título gratuito, cincuenta y seis mil una (56.001) participaciones de las cuales es dueño en la compañía **CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA.**, cesión a título gratuito, que la realizará de la siguiente manera: a).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará treinta y siete mil cincuenta participaciones a favor del señor Iván Tarquino Arias Villalva; b).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará cinco mil trescientas diecisiete participaciones a favor de la señora Ana Cristina Arias Villalva; c).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señora María Elena Arias Villalva; y, d).- El señor Tarquino Aníbal Arias Andrade donará seis mil ochocientos diecisiete participaciones a favor de la señorita Rubí Monserrath Arias Villalva.

El acta de la Junta General Universal de Socios de 25 de febrero del 2014, se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 02 de Mayo del 2014


Iván Tarquino Arias Villalva
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **180107918-5**
APELLIDOS Y NOMBRES **ARIAS ANDRADE TARQUINO ANIBAL**
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO **TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1984-10-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INDUSTRIAL**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ARIAS JORGE**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ANDRADE JUDITH**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **AMBATO 2011-09-21**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-09-21**

V13X3I3X22

60607000

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003

COMPROBANTE DE VOTO
ELECCIONES SECCIONALES 24 FEB 2011

003 - 0089

1801079185

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARIAS ANDRADE TARQUINO ANIBAL

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA LA MERCED 0
AMBATO LA MERCED 0
CANTÓN BARROQUIA 0
ZONA

[Signature]
I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

180332187-7

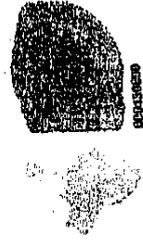


CIDADANIA
ARIAS VILLALVA
IVAN TARQUINO
TURBURIANUA
AGBATO
LA MERCEZ
ESTADO CIVIL Casado
SILVANA N
ALVARADO CELI

PROFESION / OCUACION
ING. DE EMPRESAS

V2393V2222

APellidos y Nombres del Padre
ARIAS TARQUINO ANIBAL
Apellidos y Nombres de la Madre
VILLALVA ROSA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
AGBATO
2011-11-22
FECHA DE EXPIRACION
2021-11-22



[Signature]

[Signature]

002

1803321877

002 - 0003

NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
ARIAS VILLALVA IVAN TARQUINO

TUNBURANUA
PROVINCIA
AGBATO
CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ATOCHA FICOA 0
PARROQUIA 0
ZONA 0

S. Anaco.
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



CIUDADANIA 180332386-E
 ROSA VILLALVA ANA CRISTINA
 ROSA VILLALVA ANA CRISTINA
 LA MERCEDEZ/AMBATO
 1979
 0213 08185 F
 LA MERCEDEZ/AMBATO
 1979



Rosa Villalva

REGISTRADO JOHN P. REYES VÁSQUEZ
 SUPERIOR ECONOMISTA
 TARDUENDO ANIBAL ARIAS
 ROSA MARÍA VILLALVA
 AMBATO 21/07/2019
 21/07/2019

0369555



002
 002 - 0092 1803323862
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ARIAS VILLALVA ANA CRISTINA

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA ATÓCHA FICOA 0
 AMBATO (BARRIO) 0
 CANTÓN ZONA

[Signature]
 1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Rosa Villalva





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
NÚMERO Y NOMBRES
**ARIAS VILLALVA
MARIA ELENA**
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCEZ
FECHA DE NACIMIENTO **1981-02-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
NOMBRE DEL ESPOSO
ALFONSO VÁSQUEZ

Nº **180332355-7**

0123456789 0123456789 0123456789 0123456789

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre
ARIAS ANDRADE TARQUINO ANIBAL
APellidos y Nombres de la Madre
VILLALVA JARA ROSA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2013-08-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-19

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ADM/EMP/TUR/HOTL

V4343V3222



000006978

[Signature]

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

PRIMA DE CÉDULA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

002

002 - 0093

1803323557

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARIAS VILLALVA MARIA ELENA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ATOCHA PICOA

PARROQUIA
[Signature]

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Signature]





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 180380931-6
 APELLIDOS Y NOMBRES ARIAS VILLALVA RUBI MONSERRATH
 LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MERCED
 FECHA DE NACIMIENTO 1991-10-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

4792

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ARIAS TARQUINO AMIBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VILLALVA ROSA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AMBATO 2012-10-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-10-29



00578565

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

Rubi Chuasup
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



002 ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0094 1803809316
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ARIAS VILLALVA RUBI MONSERRATH

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA ATOCCHA FICDA 0
 AMBATO PARROQUIA ZONA
 CANTÓN

[Signature]
(J) PRESIDENTA/DE LA JUNTA

Rubi Chuasup



SE OTORGÓ ANTE MÍ LA ESCRITURA DE DONACIÓN, OTORGADA POR EL SR. TARQUINO ANIBAL ARIAS ANDRADE, A FAVOR DEL SR. IVAN TARQUINO ARIAS VILLAVA Y OTROS, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTÁ PRIMERA CORIA CERTIFICADA, HOY 27 DE MAYO DEL 2014

[Handwritten signature]

MR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

R A Z O N: SIENDO LA DE QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA T.ARIAS CIA. LTDA. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL CINCO. LA DONACION QUE ANTECEDE. AMBATO TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.

[Handwritten signature]
Dr. Julio Cesar Arteaga
NOTARIO SEPTIMO DE AMBATO
Dir.: Casilla 06-18 y Cevallos

